
Mantenimiento de desarrollos digitales
Expediente S-03212-2023
Evaluación técnica

rtve

Índice	Página
1 Objetivo del documento.....	3
2 HIBERUS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN S.L.....	4
3 TECNOLOGIAS PLEXUS, SL.....	4
4 MEMORANDUM MULTIMEDIA, S.L.	5
5 Valoración	6

1 Objetivo del documento

El presente documento evalúa las propuestas técnicas presentadas para el expediente S-03212-2023, "Mantenimiento de desarrollos digitales". Para esta evaluación se han recibido tres propuestas técnicas, las de las empresas Hiberus Tecnologías Información S.L., Tecnologías PLEXUS, SL y Memorandum Multimedia S.L.

Para la valoración técnica de las propuestas se tendrá en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT, en adelante) y en el Pliego de Condiciones Generales (PCG, en adelante). Las propuestas técnicas podrán obtener un máximo de 45 puntos, sometidos a juicio de valor según los recursos asignados al proyecto, ya que estos están relacionados con la calidad de la prestación que es previsible en la práctica.

Para cada criterio, se otorgará el total de puntos a la mejor propuesta, mientras que el resto serán valoradas en función de lo ofertado por el mejor.

A efectos de valoración global, influirá negativamente en la valoración las propuestas en las que:

- Alguno de los recursos presentados no pueda acreditar el mínimo de experiencia exigido.
- El número de recursos propuestos no sea suficiente como para cubrir completamente el servicio.
- No se aporte prueba documental (CV) para contrastar la experiencia de los recursos a valorar.
- La información facilitada en los CV no sea verosímil; es decir que se demuestre incoherencia entre las destrezas o herramientas empleadas y la naturaleza del proyecto donde supuestamente se aplican.
- Las referencias a proyectos o trabajos no permitan cuantificar la experiencia real de cada herramienta o destreza dentro de los mismos.
- Se relacionen destrezas, herramientas o tecnologías, que no puedan simultanearse, solapándose a lo largo de toda la duración del proyecto.
- Para un periodo de tiempo donde existan proyectos concurrentes, se intente acreditar una experiencia que no esté presente en todos los proyectos.

Así mismo, tal y como establece el PCT la oferta deberá contener:

- *Recursos para prestación de los distintos sub-servicios:*
 - *Perfil detallado de los integrantes del equipo humano que participará en cada uno de ellos remarcando el cumplimiento y adecuación de su experiencia y cualificación a las experiencias necesarias establecidas en el presente PCT.*
 - *Organización de los recursos asignados para cumplir con el horario y número de horas requeridas en cada uno de los sub-servicios*

En cuanto a la capacidad técnica se evaluará por separado al personal responsable de la coordinación y a los equipos presentados para el servicio correctivo y el servicio evolutivo.

- **Servicio de Coordinación: 15 puntos**
- **Servicio de Correctivos: 15 puntos**
- **Servicio de Evolutivos: 15 puntos**

2 HIBERUS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN S.L

Hiberus Tecnologías de Información S.L., Hiberus a partir de ahora. Se procederá, a continuación, a evaluar la propuesta ofertada:

Aunque Hiberus entiende en su propuesta que los **subsistemas de correctivo y evolutivo** son dos servicios distintos e independientes, no establece ninguna asignación directa y específica de los recursos presentados para la valoración técnica a cada uno de estos servicios. Dado que **RTVE no puede identificar qué perfil está destinado a cada uno de los servicios** debe realizar una valoración de **0 puntos** en ambos.

Cabe destacar que los perfiles presentados cumplen con el requisito mínimo que se pedía en cada uno de los stacks tecnológicos. Si bien es cierto que salvo en el stack tecnológico de PHP, en el que todos los perfiles parecen tener experiencia, en el resto sólo el perfil presentado es el que acumula prácticamente toda la experiencia en dicho stack tecnológico.

En cuanto al **coordinador** el perfil presentado parece tener una experiencia bastante diversa en cada uno de los stacks tecnológicos, además de que, al haber trabajado en el anterior servicio de mantenimiento, conoce procedimiento y aplicaciones de RTVE lo cual es muy positivo. Es por eso por lo que el perfil de coordinador tiene **13 puntos**.

3 TECNOLOGIAS PLEXUS, SL

Tecnologías Plexus, SL, Plexus a partir de ahora, presenta una propuesta en la que establece un número de recursos para el **servicio de correctivo** y otro para el **servicio de evolutivos**:



Pero, come le occurría a Hiberus, non stabilisce ningún tipo di assegnazione di questi profili ai servizi correttivo e evolutivo, per lo che non è possibile realizzare nessuna valutazione per entrambi i servizi dato che RTVE desconoce cuáles dei profili presentati van destinati a cada servizio. Es por ese motivo por lo que tendrá una valoración de **0 puntos** para cada uno de los servicios.

En cuanto al **perfil de coordinación** en la tabla de experiencias indican

<p>Proyectos que empleen frameworks MVC (backbone, reactjs, angular js, etc.)</p>	<p>Angular JS</p>	<p>Desarrollo de páginas web corporativas y herramientas ERP de gestión empresarial (Plexus)</p>	<p>06/2007 – 11/2009 (26)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de componentes interactivos como botones, formularios, tablas y más, y agregar interactividad a través de directivas y enlaces de datos. – Comunicación con el servidor mediante solicitudes GET, POST, PUT, DELETE, entre otras, y manejar las respuestas del servidor. – Validación de formularios. – Pruebas unitarias.
---	-------------------	--	-----------------------------------	--

Según lo cual el coordinador estuvo trabajando en AngularJS entre 2007 y 2009, algo que es poco probable dado que AngularJS surgió en 2010. Dado que no es posible acreditar la experiencia en Angular y, tal y como establece el pliego es necesaria "Experiencia, de al menos 2 años, en proyectos que empleen frameworks MVC (backbone, reactjs, angular js, etc.)", la valoración del coordinador es de **0 puntos** por no cumplir con todos los requisitos mínimos que se pedían.

4 MEMORANDUM MULTIMEDIA, S.L.

Memorandum Multimedia S.L., Memorandum a partir de ahora, presenta una propuesta en la que establece lo siguiente:

Por ello, definimos un modelo flexible de equipo que puedan encargarse de ambos subservicios, con una disponibilidad solapada y coordinada. Estará formado por 3 Analistas programadores, 2 programadores y un consultor Web especialista en el entorno de RTVEPLAY.

Y la siguiente tabla con la disponibilidad horaria de esos perfiles:

NUM	RECURSO	TAREAS	SERVICIO	HORAS AÑO	DISPONIBILIDAD	GUARDIAS
1	ANALISTA PROGRAMADOR 1	Consultoría. Análisis. Coordinación	CORRECTIVOS Y EVOLUTIVOS	9960	8 a 17 horas	
2	ANALISTA PROGRAMADOR 2	Análisis y desarrollo			8 a 17 horas	SI
3	ANALISTA PROGRAMADOR 3	Análisis y desarrollo			8 a 17 horas	SI
4	PROGRAMADOR 1	Análisis y desarrollo			12 a 20 horas	SI
5	PROGRAMADOR 2	Análisis y desarrollo			12 a 20 horas	SI
6	CONSULTOR WEB	Consultoría. Análisis	COMITÉ ANALISIS	360	8 a 17 horas	

La propuesta planteada por Memorandum, por tanto, contraviene lo expuesto en el PCT y PCG en el que se detallan que los servicios de correctivos y evolutivos son independientes:

En la página 5 del Pliego Técnico se establece lo siguiente:

La prestación comprenderá dos tipologías de trabajos: mantenimiento correctivo y mantenimiento evolutivo. A continuación, se detallan.

Y a continuación se describen estos servicios en los apartados 2.1 y 2.2, en los que se detalla que el equipo de correctivos tendrá una dedicación fija en horas diarias, mientras que el equipo de evolutivos es un volumen de 4000 horas. Estableciendo, por tanto, modelos de

consumo totalmente distintos, el primero se trata de un gasto fijo mensual, y el segundo es un gasto variable dependiendo de los proyectos que RTVE decida lanzar.

Además, en el 5.2 del PCT (pág 18) se describe la oferta técnica que deben presentar los licitadores y en la que se solicita:

- Descripción del servicio propuesto con sus sub-servicios
- Planes de prestación de cada sub-servicio
- Recursos para prestación de los distintos sub-servicios

Por todos estos motivos, se declara la propuesta como **NO APTA**.

5 Valoración

Teniendo en cuenta lo que establece el PCG en la cláusula 10 del Anexo II:

La valoración será comparativa, de manera que, para cada tipo de perfil, el mejor equipo declarado apto de entre todas las ofertas recibidas obtendrá la puntuación más alta y el resto de ofertas recibirán una puntuación relativa al mejor equipo.

RTVE, siempre y cuando la calidad global de todos los perfiles presentados por todos los licitadores para un criterio específico de valoración no tenga la calidad suficiente, podrá valorar el mejor equipo con una valoración menor al máximo de puntos establecidos para dicho criterio.

Se otorgarán:

- En el servicio de coordinación los 15 puntos máximos a la evaluación de Hiberus (valorada con 13 puntos) al tratarse de la mejor de las opciones presentadas.
- En el servicio de evolutivos todas las propuestas han sido valoradas con 0 puntos, por lo que no hay nota máxima para realizar una valoración comparativa
- En el servicio de correctivos todas las propuestas han sido valoradas con 0 puntos, por lo que no hay nota máxima para realizar una valoración comparativa

Tras el análisis comparativo del detalle técnico, el personal dedicado a la valoración de las propuestas acuerda la siguiente valoración:

CV	Puntos Máximos	Hiberus	Plexus	Memorandum
Servicio coordinación	15	15	0	NO APTA
Recursos servicios evolutivos	15	0	0	
Recursos servicio correctivos	15	0	0	
	45	15	0	